



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO el expediente nro. 2900-T-95, de la Facultad Regional Tucumán, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma de la alumna Mónica Graciela TERRAZAS, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante Resolución nro. 1/93 se le concede inscripción fuera de término en materias de 5to. año, sin tener aprobado previamente el régimen modular, no dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 4to. de la Ordenanza nro. 533.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó convalidar lo actuado en el expediente nro. 2900-T-95 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el expediente nro. -
2900-T-95, de la Facultad Regional Tucumán y exceptuarla de
la exigencia establecida en el artículo 4to. de la Orde-
nanza nro. 533, al inscribirse en materias de 5to. año, pre-
via a la aprobación del régimen modular, a la alumna Mónica
Graciela TERRAZAS, legajo nro. 11-15311-4, de la carrera In-
geniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 242/96

M.M.
UB

Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO